



Procedimiento para el transporte de insumos y materiales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

En cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social



CON EL RESPALDO DE



CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO



PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS Y MATERIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Descripción: lineamientos generales para la implementación de las medidas de prevención y mitigación durante la emergencia sanitaria por COVID-19 para garantizar la operación y evitar el contagio de las personas involucradas en el proceso del transporte de insumos y materiales en la plantación o planta de beneficio.

Alcance: aplica para proveedores, contratistas, transportadores, terceros y personal involucrado en el transporte de materiales, insumos, repuestos y servicios externos (mantenimiento) que visitan la plantación o planta de beneficio.

Criterio: coordinar con el operador logístico o encargado de la programación diaria de recepción de materiales e insumos antes de dirigirse a la plantación o planta de beneficio, de acuerdo con las necesidades y demás operaciones que impliquen llegada de vehículos para evitar la congestión en la zona de espera, implementando medidas de prevención y mitigación de contagio por COVID-19 entre los operarios que interactúan en este procedimiento, con ajustes en la planeación de la logística y la operación como la asignación de turnos de ingreso, la señalización de sitios de parqueo y manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre vehículos.

No.	Actuación del proceso - paso a paso	
1	<p>Realice una planeación detallada de las necesidades y prioridades en provisión de insumos, repuestos y servicios. Solo programe las que son indispensables y cumplan con los criterios establecidos por las autoridades para el desarrollo de actividades complementarias de la cadena de valor de la agroindustria.</p>	
2	<p>Al programar la visita del proveedor de insumos y productos para la realización de actividades de transporte a sus instalaciones o en atención a la locación del cliente, verifique que cuenta con las medidas de prevención y mitigación de contagio por COVID-19 como guantes de látex desechables y tapabocas, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	
3	<p>Planifique la visita en días y horarios en los que el personal tenga el menor contacto posible. Identifique el grupo mínimo necesario para atender la visita y verifique su disponibilidad de acuerdo con la programación. Defina los turnos de atención en los que los proveedores y clientes estén en el predio o planta e informe sobre los lugares y condiciones bajo las cuales puede acceder asegurando el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre personas para evitar aglomeraciones y portando los elementos de bioseguridad todo el tiempo.</p>	
4	<p>Defina los mecanismos para el control de trabajadores, productores y contratistas en el cual registre las personas y lugares visitados dentro y fuera del predio, finca o planta, indicando fecha, lugar, nombre completo y número de personas con las que se ha tenido contacto durante los últimos 10 días.</p>	
5	<p>El visitante deberá cumplir con el protocolo establecido por las instalaciones donde se encuentre para la atención de personal y contratistas (ver el procedimiento general en planta de beneficio, procedimiento de cargue y descargue, y procedimiento general para plantaciones, recepción de fruta, materia prima y despacho de productos y subproductos). Si es posible, evite que el conductor o proveedor baje del vehículo, y en caso de que deba hacerlo, este debe realizar las acciones de desinfección y distanciamiento requeridas.</p>	



PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS Y MATERIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Actuación del proceso - paso a paso

6

Si presenta algún síntoma relacionado con COVID-19 active el protocolo de casos sospechosos personalmente o a través de su jefe inmediato.



Frecuencia: diariamente, durante la operación en plantación o planta de beneficio en función de la programación de recepción de insumos y materiales.

Responsable: Director de planta, jefe de producción, jefe de mantenimiento o director de plantación.

Documentos relacionados: Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 677 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamientos generales del Plan gremial para la prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en el sector palmero colombiano, en cumplimiento de las medidas de la declaratoria de emergencia sanitaria del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.